



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

*Intendencia Municipal
Monte*

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de noviembre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que establece que en forma anual se done un inmueble municipal a determinar a favor de la Asociación Bomberos Voluntarios de Monte, a la que le corresponde el número 4.557,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.557**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 10 de noviembre de 2022, por la cual se establece la donación en forma anual, y dentro de las disponibilidades con las que cuenta el Municipio, **de un inmueble municipal a determinar a favor de la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTE**, la cual estará condicionada a que la institución donataria la utilice para construcción de viviendas con el objetivo de recaudar fondos para las metas propias de la entidad.

ARTÍCULO 2º.- Exclúyanse de la prerrogativa impuesta por el artículo precedente a los inmuebles afectados al Fondo Municipal de la Vivienda, creado por Ordenanza N° 4.365, declarados como tales mediante la normativa que corresponda.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.180

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte